



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

AÑO CXXVII

Viernes, 13 de mayo de 1960

Núm. 110

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES
 Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 2.836

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

La frecuencia con que se producen incendios en los montes publicos obliga a adoptar medidas encaminadas a evitar tales siniestros o cuando menos a atajarlos y reducir en lo posible los perjuicios dimanados de los mismos.

De los antecedentes facilitados en cada caso se llega a la conclusión de que estos incendios, más que a la mala fe o intención perversa, son debidos a imprudencia del vecindario o a defectuosas condiciones de tendidos eléctricos que pasan por tales terrenos, razón por la que urge adoptar las precauciones convenientes para impedir que, por no emplearse elementales precauciones, se produzcan considerables daños a los pueblos y a la economía nacional.

En su consecuencia, se interesa de todas las Autoridades locales de esta provincia que adopten las medidas que en cada caso se consideren más oportunas para evitar, en lo posible, que se produzcan esos incendios, así como para lograr su rápida extinción si llegaran a producirse.

Zaragoza, 9 de mayo de 1960.

El Gobernador civil,

JOSÉ-MANUEL PARDO DE SANTAYANA

SECCION QUINTA

Núm. 2.829

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Terminados los trabajos relativos a la rectificación anual reglamentaria del padrón de habitantes de esta ciudad correspondiente al año 1959, en cumplimiento de lo ordenado por la legislación vigente se hallan de manifiesto en el Negociado de Estadística municipal los respectivos documentos durante el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que todos los habitantes que lo deseen puedan cerciorarse de su inclusión y clasificación vecinal en el mismo, formulando, en su caso, las reclamaciones que consideren oportunas.

Zaragoza, 6 de mayo de 1960.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario, general, Luis Aramburo.

Núm. 2.834

Acordada la celebración de subasta, a fin de contratar, por el tipo en baja de 228.477,19 pesetas, las obras de pavimentación de aceras en la Avda. de Cataluña, queda expuesto al público el respectivo expediente y condiciones aprobadas en la Secretaría municipal (Sección de Fomento), por el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación

del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones, dentro del indicado plazo, respecto de las condiciones aprobadas.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 4 de mayo de 1960.—El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 2.835

Este Excelentísimo Ayuntamiento convoca concurso para contratar la instalación de aparatos de alumbrado eléctrico en el nuevo Mercado de Pescados.

El tipo de licitación, en baja, es el de 147.039'31 pesetas.

El plazo de ejecución de las obras es de treinta días contados a partir de la fecha en que se le comunique la adjudicación.

Las proposiciones para tomar parte en este concurso deberán presentarse en la Sección de Propiedades, Oficialía Mayor o Registro General de este Excelentísimo Ayuntamiento dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en horas de diez a trece.

Para tomar parte en este concurso los interesados deberán constituir en la Caja municipal un depósito provisional de 2.940'80 pesetas, en horas de diez a trece, durante el plazo indicado de presentación de proposiciones.

Durante este mismo plazo, y en las horas hábiles de oficina, se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades el presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en este concurso.

La apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Se previene que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Zaragoza, 4 de mayo de 1960.—El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

* * *

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, calle de, número, ante la Mesa de este concurso comparece y, con el debido respeto, expone:

Que enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número, de, de este año, en el que se convoca concurso para contratar la instalación de alumbrado eléctrico en el Mercado de Pescados, y del pliego de condiciones que ha de regir dicho concurso, manifiesta:

Que acepta todas y cada una de las condiciones establecidas en dicho pliego, que declara conocer, y que ofrece la realización de las obras contratadas por la cantidad de(en letra y guarismos)..... pesetas.

Y para que conste y surta efectos, firma la presente proposición en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a

(Firma del proponente)

BOLETIN OFICIAL

Núm. 2810

Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo

Habiendo sufrido extravío el documento que a continuación se relaciona:

Vale de harina expedido por el almacén de Zaragoza el día 17 de agosto de 1959, con el n.º B-539.949,

a favor de D. Manuel Lozano Vela, de Brea de Aragón, correspondiente a su entrega de 700 kilogramos de trigo para maquila,

Se anuncia al público para que si alguna persona lo hubiera encontrado lo presente en la Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo de Zaragoza (Independencia, 32), advirtiéndole que transcurridos treinta días desde la publicación del presente anuncio en este "Boletín" se considerará anulado el original del documento de referencia y será expedido el correspondiente duplicado, quedando este Servicio exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 7 de mayo de 1960.—El jefe provincial, C. Mata.

Núm. 2.796

Junta Provincial de Formación Profesional Industrial

Terminado el plazo de presentación de instancias para el concurso de méritos y examen de aptitud para la provisión de las plazas vacantes de Profesores adjuntos y de Adjuntos de Taller de las Escuelas de Maestría Industrial de Zaragoza y de Formación Profesional Industrial de Calatayud, convocadas por esta Junta Provincial de Formación Profesional Industrial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de la Dirección General de Enseñanza Laboral de 23 de enero del corriente año, convocatorias anunciadas en los "Boletines Oficiales" de la provincia de 29 de febrero y 22 de marzo,

Esta Vicepresidencia ha resuelto declarar provisionalmente admitidos y excluidos al citado concurso:

Admitidos:

Escuela de Maestría Industrial
de Zaragoza

D. Angel Mingo Martínez
D. Miguel Caro Grao
D. Florencio Benedicto Garay
D. Dionisio Casañal Serrano
D. Valeriano Lobón Tejedor
D. Jesús E. Madre Casorrán
D. Valentín Abadía Lalana
D. Luis San Gil de Pedro
D. Jesús Gracia Moliner
D. Gabriel Aripes Medina
D. José Guirol Fauló
D. Alfonso Faci Muñoz
D. Angel González Ochoa
D. Jesús de la Fuente González
D. Rafael Núñez Sesma

D. Antonio Alonso Oliveros
D. Gregorio Ortiz Serrano
D. Emilio Villellas Lamarca

Escuela de Formación Profesional Industrial de Calatayud

D. Elías Badés Carcavilla
D. José M.ª Franco Muñoz
D. Gregorio Sobaberas López
D. José Gracia Aparicio
D. Angel Lucía Bueno
D. Manuel Pérez Lloréns
D. Jacinto Moreno Vela

Excluido:

D. José Goenaga Elizondo (por carecer de titulación suficiente).

El solicitante excluido podrá completar su documentación en un plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, de acuerdo con lo que preceptúa el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, en el núm. 1 del artículo 3.º.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 5 de mayo de 1960.—El Secretario, (ilegible)

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1960, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Altas y bajas de urbana

2.815.—Castejón de las Armas

Cuenta de administración del patrimonio

2.813.—Luceni

2.815.—Castejón de las Armas

Cuenta de caudales

2.742.—Grisel

2.813.—Luceni

Cuenta general del presupuesto

2.768.—Puebla de Albortón

2.813.—Luceni

2.815.—Castejón de las Armas

Cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto

2.813.—Luceni

Cuentas municipales

2.813.—Luceni

Expediente de habilitación de crédito

2.770.—La Joyosa
2.771.—Inogés

Expediente de suplemento de crédito

2.769.—Munébrega
2.804.—Pozuel de Ariza
2.805.—Gallur

Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores

2.742.—Grisel
2.813.—Luceni
2.820.—Chiprana

Liquidación del presupuesto extraordinario

2.816.—Moros

Ordenanza para la exacción de la tasa municipal sobre el aprovechamiento especial con rejas de piso o instalaciones análogas a la vía pública

2.644.—Villa'oz

Ordenanza para la exacción de los derechos y tasas por utilización del Cementerio municipal y servicios que en el mismo se presenten

2.644.—Villadoz

Núm. 2.831

AINZON

D. José Cruz Bayona, Alcalde de esta villa de Ainzón;

Hace saber: Que la liquidación del presupuesto extraordinario formado para la construcción de Casa del Médico y Centro de Higiene Rural de esta villa ha sido aprobada por el Ayuntamiento que presido, en sesión ordinaria del día 7 del actual, habiendo acordado se exponga al público durante el tiempo reglamentario.

En cumplimiento de lo acordado se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan reclamar de agravio.

Ainzón, 7 de mayo de 1960.—El Alcalde, José Cruz Bayona.

Núm. 2.807

LUNA

Subasta

Habiendo quedado desierta por falta de licitadores la segunda subasta de maderas y leñas del monte "Rompe-sacos y Valdeluriés", número 149 del Catálogo de los de utilidad pública, anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 87, de fecha 16 de abril último, se anuncia tercera subasta con carácter de urgencia, con

rebaja del 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió para las dos anteriores.

Por tratarse de tercera subasta pueden concurrir a ella cuantos estén en posesión de certificados profesionales de las clases A, B, o C, aunque en la correspondiente hoja de compras no tengan capacidad suficiente para el volumen del aprovechamiento o dicha capacidad la tengan agotada; en cualquier caso, la adjudicación se anotará en la hoja de compras del rematante.

Plazo de ejecución, todo el año forestal.

Las proposiciones para dicha subasta se admitirán hasta las doce horas del día en que se cumplan diez hábiles siguientes al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y la apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del siguiente día hábil.

Para más detalles, consúltese el "Boletín Oficial" de la provincia número 60, de fecha 14 de marzo último.

Luna, 8 de abril de 1960.—El Alcalde, Tomás Catalán.

Núm. 2.832

MALANQUILLA

Aprobado por este Ayuntamiento un proyecto de contrato de préstamo de 20.000 pesetas, sin interés, reintegrable en cinco anualidades, que la Excelentísima Diputación Provincial ha concedido con destino a la construcción de nichos, se somete a información pública por término de quince días, conforme al artículo 780-3 de la Ley de Régimen Local.

Malanquilla, 6 de mayo de 1960.—El Alcalde, José Marco.

Núm. 2.819

QUINTO DE EBRO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones para subastar el aprovechamiento de albardín de montes del Municipio durante el presente año, estará expuesto al público dicho pliego durante ocho días, siguientes a la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a efectos de reclamaciones durante el mismo plazo.

Quinto, 6 de mayo de 1960.—El Alcalde, Antonio Uliaque.

Núm. 2.806

TAUSTE

Solicitada la devolución de fianza por el contratista de suministro de bordillo D. Antonio Gómez Diloy, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en plazo de quince días.

Tauste, 5 de mayo de 1960.—El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 2.824

JUZGADO NUM. 1

D. José de Luna Guerrero, Magistrado, ejerciente Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo en este Juzgado seguidos con el número 42 de 1960 por el Procurador Sr. Poncel Guallar, en nombre de D. José Gazulla Clavero, contra D. Tomás Bernad Lainez, en reclamación de 2.250 pesetas, intereses y costas, se saca a la venta en pública y primera subasta, que deberá tener lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 31 de mayo actual, a las once horas, el embargado derecho de traspaso del local de negocio dedicado a chatarrería (sito en Avenida de San José, número 134, bajo derecha), pericialmente tasado en 20.000 pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirá postura inferior a los dos tercios de dicha valoración; que el rematante contrae la obligación de permanecer en el local con negocio análogo al del arrendatario durante un año, como mínimo, y no podrá traspasarlo en ese tiempo, y que puede hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a nueve de mayo de mil novecientos sesenta.—El Juez, José de Luna.—El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 2.826

JUZGADO NUM. 1

D. José de Luna Guerrero, Magistrado, ejerciente Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos ejecutivos en este Juzgado seguidos con el número 31 de 1960 por el Procurador Sr. Velasco, en nombre de doña Encarnación Sola Marañillo, contra D. Vicente Cartiel (Graus, 15), en reclamación de 11.115'10 pesetas, intereses y costas, se sacan a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 1.º de junio próximo, a las once horas, los bienes embargados al demandado que a continuación se describen:

Una sierra de cinta, volante de unos 70 centímetros de diámetro, sin marca visible, con motor acoplado "M. E. M.", de 2 HP., número 20.629, en funcionamiento. Pericialmente tasada en 6.600 pesetas.

Una máquina universal marca "Cima", tablero mesa de 35 centímetros, con su motor acoplado de 3 HP., número 3.309. Tasada en 6.900 ptas.

Una máquina tupi, de la Casa Fernando Tirado, con su motor acoplado marca "Geal", de 2 HP., núm. 322.954. Tasada en 5.250 pesetas.

Un dormitorio compuesto de armario de tres cuerpos, sin lunas ni herrajes, dos mesillas de noche, un comodín y cama de matrimonio sin somier, todo sin barnizar ni acabado de terminar. Tasado en 2.700 ptas.

El derecho de traspaso del local de negocio dedicado a taller de carpintería-ebanistería (silo en Graus, 15), de esta ciudad. Valorado en la cantidad de 18.000 pesetas.

Total valor pericial de los bienes, 39.450 pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirá postura inferior a los dos tercios de dicha valoración; que puede hacerse oferta por

cada uno de los bienes separadamente y el remate a calidad de ceder a un tercero, y, además, en cuanto al derecho de traspaso, que el rematante contrae la obligación de permanecer en el local con negocio análogo al del arrendatario durante un año, como mínimo, y no podrá traspasarlo en ese tiempo.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a nueve de mayo de mil novecientos sesenta.—El Juez, José de Luna Guerrero.—El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 2.827

JUZGADO NUM. 1

D. José de Luna Guerrero, Magistrado, ejerciente Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo en este Juzgado seguido con el número 43 de 1960 por el Procurador Sr. Velasco, en nombre de D. Serafio Contin Giménez, contra D. Agustín Lasala (Barcelona, 27), de esta vecindad, en reclamación de pesetas 3.215, intereses y costas, se sacan a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 1.º de junio próximo, a las diez y media horas, los bienes trabados al demandado que a continuación se describen:

Una máquina sierra de cinta mural, de volante 70 centímetros de diámetro, marca "Abraim Hermanos", de Zaragoza, con su motor de cuatro caballos, sin marca ni número, en funcionamiento. Pericialmente tasada en 12.000 pesetas.

Una piedra esmeril movida por el mismo motor antes indicado, de barrón central, con dos piedras y demás accesorios, de la Casa "Abraim Hermanos", de Zaragoza. Tasada en 1.900 pesetas.

Total valor pericial de los bienes, 13.900 pesetas.

Se advierte que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destina-

do al efecto, el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirá postura inferior a los dos tercios de dicha valoración, y que puede hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a nueve de mayo de mil novecientos sesenta.—El Juez, José de Luna Guerrero.—El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 2.760

HIJAR

Anulación de requisitoria

SUBIRON GONZALVO (Floréncio), de 26 años de edad, soltero, natural y vecino de Burbáguena, hijo de José y Justa, por haber sido retenido e ingresado en prisión. Procesado en sumario número 41 de 1959, de este Juzgado.

Dado en Hajar a treinta de abril de mil novecientos sesenta.—El Juez de instrucción, (ilegible).—El Secretario accidental, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.830

Sindicato de Riegos de Rueda de Jalón

Con permiso de la Autoridad, y con arreglo al artículo 44 de las Ordenanzas de esta Comunidad, y por estimarlo así necesario este Sindicato, se convoca a Junta general para el día 15 del presente mes de mayo, a las diez horas en primera convocatoria. Si no concurrese número suficiente de partícipes para celebrarla, tendrá lugar en segunda convocatoria el día 22 del mismo presente mes y a la misma hora, en la calle de Isábal (D. Marceliano), número 2, tomándose acuerdos con el número que concurra.

Orden del día

1.º Determinación del número de guardas que han de prestar servicio en este Sindicato de Riegos.

2.º Elección, en su caso, de nuevo guarda, y

3.º Ruegos y preguntas.

Rueda de Jalón, 7 de mayo de 1960.
El Presidente, Nicolás Sánchez.

Precio de inserciones y suscripción a este Boletín

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de esta se solicitarán las suscripciones.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre 90 pesetas.

Semestre 160 —

Año 300 —

Especial para Ayuntamientos: Año 250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.